



CSJCAO23-625
Manizales, abril 14, 2023

Doctora
SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Peticionaria
susana.ocampoar@hotmail.com
Teléfono 3104649086
Manizales

Asunto: Respuesta petición de información del 10 de abril de 2023

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a los interrogantes planteados en la petición de la referencia, los cuales formula en su calidad de integrante de la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado, según registro formulado con la Resolución no. CSJCAR21-273 del 24 de agosto de 2021, así:

- 1. “Se me indique de manera clara y precisa en qué lugares del Distrito Judicial de Manizales se encuentra el cargo de “ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO NOMINADO”.***
- 2. “Adicionalmente se precise cuáles de esos cargos se encuentran en propiedad y cuáles en provisionalidad, o, con una situación administrativa especial”.***

En respuesta a las preguntas 1 y 2 a continuación, se describen los 31 despachos judiciales que cuentan dentro de su planta de personal, con el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado y la situación administrativa en la cual se encuentra cada plaza:

Despacho judicial	Clase de nombramiento	Observaciones
Juzgado 001 Civil del Circuito Aguadas	Propiedad	
Juzgado 001 Penal del Circuito Aguadas	Propiedad	
Juzgado 001 Civil del Circuito Anserma	Propiedad	
Juzgado 001 Penal del Circuito Anserma	Propiedad	
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Anserma	Provisionalidad	Lista de elegibles
Juzgado 001 Civil del Circuito Chinchiná	Propiedad	
Juzgado 001 Penal del Circuito Chinchiná	Provisionalidad	Se publica en mayo
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Chinchiná	Propiedad	
Juzgado 002 Penal del Circuito Chinchiná	Propiedad	
Juzgado 001 Civil del Circuito La Dorada	Provisionalidad	Lista de elegibles
Juzgado 001 Laboral del Circuito de La Dorada	Propiedad	
Juzgado 001 Penal del Circuito La Dorada	Provisionalidad	Lista de elegibles
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de La Dorada	Propiedad	
Juzgado 002 Laboral del Circuito de La Dorada	Provisionalidad	Lista de elegibles
Juzgado 002 Promiscuo de Familia del Circuito de La Dorada	Propiedad	
Juzgado 001 Laboral de Manizales	Propiedad	
Juzgado 001 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento	Propiedad	
Juzgado 002 Laboral de Manizales	Propiedad	
Juzgado 002 Penal del Circuito para Adolescentes don Función de Conocimiento	Propiedad	
Juzgado 003 Laboral de Manizales	Provisionalidad	Lista de elegibles
Juzgado 004 Laboral de Manizales	Provisionalidad	Lista de elegibles
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Manzanares	Propiedad	
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Pensilvania	Propiedad	
Juzgado 001 Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá	Propiedad	

Despacho judicial	Clase de nombramiento	Observaciones
Juzgado 001 Penal del Circuito Judicial de Puerto Boyacá	Provisionalidad	Demanda Administrativa Arlenys Maturana
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito Puerto Boyacá	Propiedad	
Juzgado 001 Civil del Circuito Riosucio	Propiedad	
Juzgado 001 Penal del Circuito Riosucio	Propiedad	
Juzgado 001 Civil del Circuito Salamina	Propiedad	
Juzgado 001 Penal del Circuito Salamina	Propiedad	
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Salamina	Propiedad	

3. “Se me informe en qué estado y situación administrativa se encuentran particularmente los cargos de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO NOMINADO”** para los Juzgados: i) **Primero Penal del Circuito de Chinchiná, Caldas;** y ii) **Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas”**.

El estado y la situación administrativa del cargo de Escribiente de Juzgado Circuito en los despachos judiciales señalados, es el siguiente:

- En el **Juzgado Primero Penal del Circuito de Chinchiná, Caldas**, la vacante definitiva en el cargo de Escribiente Circuito fue reportada a esta Corporación en el mes de abril de 2023; por tanto, será publicada en el mes de mayo de 2023.
- En el **Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma**, Caldas, la plaza fue publicada en el mes de marzo de 2023; junto con las opciones de sede se recibió una solicitud de traslado que fue resuelta y cobró firmeza, razón por la cual, el 24 de abril de 2023 se remitirá al nominador junto con la lista de elegibles y se publicará en la página web de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo no. PCSJA17-10754 del 18 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

Al respecto, usted podrá realizar consultas a través de la página web de la Rama Judicial, de las publicaciones que se realicen a las cuales puede acceder a través de la siguiente ruta:

www.ramajudicial.gov.co + Inicio - Rama Judicial + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas + Concursos + Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios

Atentamente,


FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

M. P. FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-625 Respuesta petición de información del 10 de abril de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/04/2023 11:25

Para: susana.ocampoar@hotmail.com <susana.ocampoar@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (160 KB)

625.CSJCAO23-625.pdf;

Buenos días

Remito la respuesta a la petición de información recibida el 10 de abril de 2023.

Por favor confirmar el recibido por este medio.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.